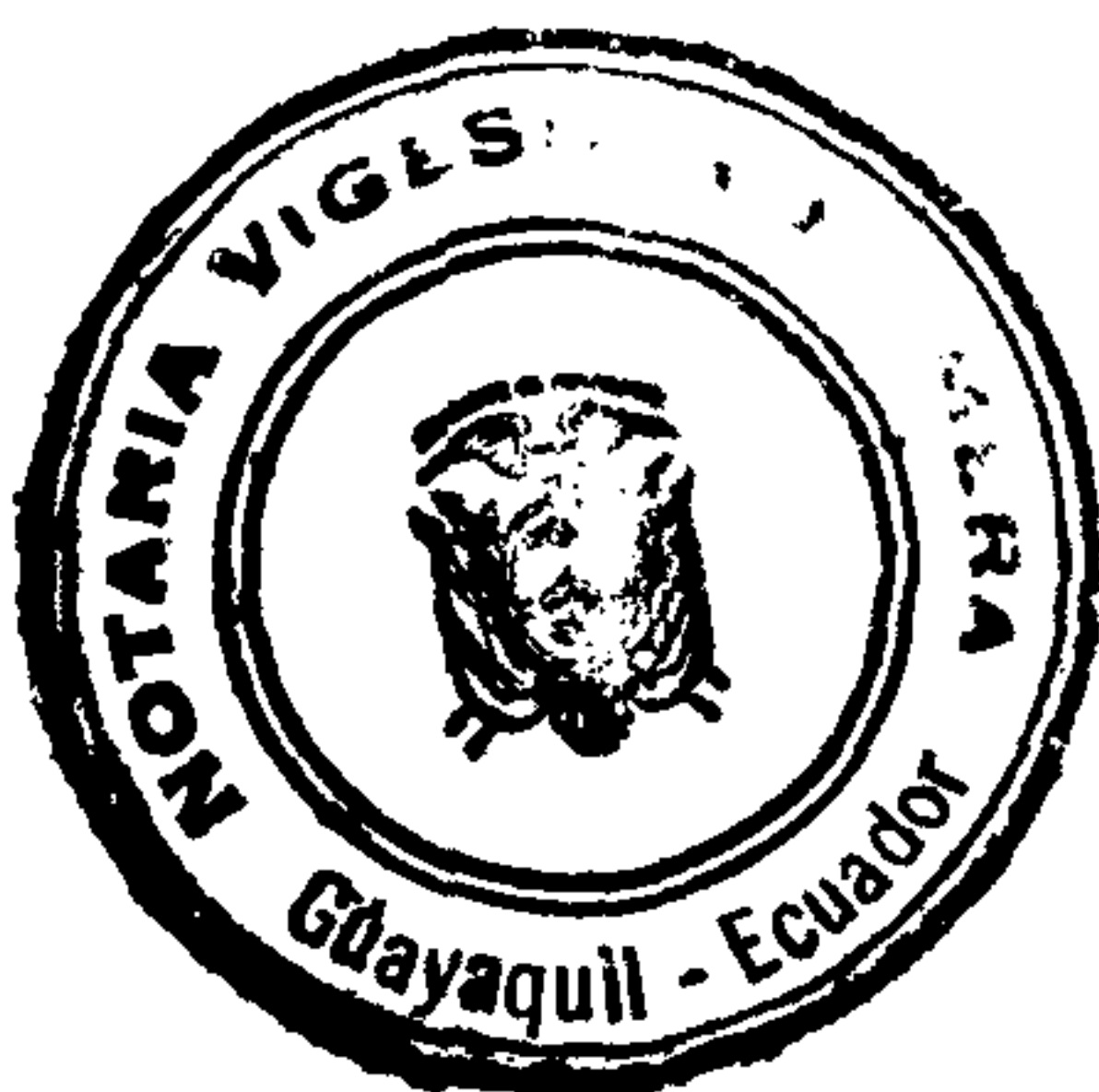




DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
ELEVACION DE VALOR DE ACCIONES
Y REFORMAS DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA
ANONIMA INDUSTRIA ECUATORIANA
METAL MECANICA INEM C.A..- - -

(Capital Autorizado: US\$. 40,000.00)

- - - - -
(capital Suscrito: U S\$ 24,000.00).-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día
veintiuno de Junio del año dos mil dos, ante
mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado,
Notario Vigésimo Primero de este cantón,
comparecen: Martha Haidee Cabezas de
Hernández, casada, ejecutiva; y Alfonso
Ernesto Cabezas Bonilla, casado, ejecutivo;
en sus calidades de Presidente y Gerente
General respectivamente y como tales
representantes legales de la compañía
Anónima INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECANICA
INEM C.A., los comparecientes ecuatorianos,
mayores de edad, domiciliados en esta
ciudad, capaces para obligarse y contratar a
quienes de conocer doy fe. Bien instruídos
en el objeto y resultado de esta escritura a
la que proceden con amplia y entera libertad



1 para su otorgamiento me presentaron la
2 Minuta del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-**
3 **Sírvase extender en el registro de**
4 **Escrituras Públicas a su cargo, una en la**
5 **que conste: La fijación del capital**
6 **Autorizado, Aumento del Capital Suscrito,**
7 **Elevación del valor de las acciones y**
8 **Reforma de los Estatutos de la Compañía**
9 **Anónima INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECANICA**
10 **INEM C.A., en los términos siguientes:**
11 **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Martha Haidee
12 Cabezas de Hernández y Alfonso Ernesto
13 Cabezas Bonilla, ecuatorianos, de estado
14 civil casados, domiciliados en esta ciudad
15 de Guayaquil, en sus calidades de
16 Presidente y Gerente General
17 respectivamente y como tales
18 representantes legales de la compañía
19 Anónima INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECANICA
20 INEM C.A., según consta de los nombramientos
21 que se adjuntan y, debidamente autorizados
22 por la Junta General Extraordinaria de dicha
23 compañía como aparece del Acta que se eleva
24 a Escritura Pública. Los comparecientes son
25 legalmente capaces y declaran su voluntad de
26 otorgar el aumento de capital de la compañía
27 de acuerdo al presente instrumento.-
28 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía**



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
4
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

Industria Nacional de Estampados Metálicos
INEM C. LTDA., se constituyó mediante
escritura pública, otorgada ante el Notario
Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el día
veinte y siete de mayo de mil novecientos
6 setenta y cuatro, con un capital inicial de
7 sesenta mil sucres. **b)** Mediante escritura
8 pública, otorgada ante el Notario Doctor
9 Miguel Vernaza Requena, el quince de julio
10 de mil novecientos setenta y siete, e
11 inscrita el tres de Enero de mil novecientos
12 setenta y ocho, en el Registro Mercantil de
13 Guayaquil, se aumentó el capital social de
14 la compañía; **c)** El día quince de Agosto de
15 mil novecientos setenta y ocho por escritura
16 pública suscrita ante el Notario Doctor
17 Miguel Vernaza Requena, el señor Víctor
18 Manuel Cabezas Llerena, cedió sus
19 participaciones sociales a favor de: Alfonso
20 Ernesto Cabezas Bonilla, Edith Lucía Cabezas
21 Bonilla, Martha Haidee Cabezas Bonilla de
22 Hernández y Víctor Hugo Cabezas Zurita, en
23 las proporciones de dieciocho
24 participaciones a cada uno de los tres
25 primeros y seis a favor del último de los
26 nombrados; **d)** Mediante escritura pública,
otorgada ante el Notario Abogado Germán
28 Castillo Suárez, el día primero de Octubre



1 de mil novecientos ochenta y uno e inscrita
2 en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
3 primero de Abril de mil novecientos ochenta
4 y dos y, escritura de rectificación
5 otorgada ante el mismo Notario, el día
6 diecinueve de Enero de mil novecientos
7 ochenta y dos, se procedió a la
8 transformación y cambio de denominación de
9 la compañía de Responsabilidad Limitada
10 INDUSTRIA NACIONAL DE ESTAMPADOS METALICOS
11 INEM C. LTDA. en Compañía ANONIMA INDUSTRIA
12 ECUATORIANA METAL MECANICA INEM C.A, se
13 aumentó el capital social a la suma de
14 CINCO MILLONES y se procedió a la reforma de
15 los Estatutos Sociales; e) El ocho de Marzo
16 de mil novecientos ochenta y nueve, se
17 procedió al aumento de capital a VEINTICINCO
18 MILLONES DE SUCRES y reforma de Estatutos
19 Sociales, inscrita en el Registro Mercantil
20 de Guayaquil, el veinticuatro de Agosto de
21 mil novecientos noventa. f) La Junta General
22 Extraordinaria y Universal de Accionistas
23 de la compañía Anónima Industria Ecuatoriana
24 Metal Mecánica INEM C. A., en sesión
25 efectuada el nueve de Junio del año dos mil
26 dos, por unanimidad del capital social
27 resolvió lo siguiente: La Fijación del
28 Capital Autorizado, el Aumento del Capital



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

Suscrito, la elevación del valor de las acciones a un dólar cada una y, Reforma de Estatutos Sociales y autorización al Presidente y al Gerente General, para que procedan a la celebración de Escritura Pública de este Acto Social.- **TERCERA:**

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, Nosotros MARTHA HAIDEE CABEZAS DE HERNANDEZ y ALFONSO ERNESTO CABEZAS BONILLA, en nuestras calidades de Presidente y Gerente General y como tales representantes legales de la compañía anónima INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECANICA INEM C.A., declaramos bajo juramento: **A)** Que se fija el Capital Autorizado en cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América; **B)** Que se aumenta el Capital Suscrito en la suma de Veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la suscripción de sesenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar cada una.- **C)** Que la suscripción de las nuevas acciones se realizó en proporción al porcentaje que cada accionista tiene en la actualidad. **D)** Que cada accionista pagó más del veinticinco por ciento en numerario. **E)** Que la suma total pagada en numerario por todos los



1 accionistas es de nueve mil dólares de los
2 Estados Unidos de América. **F)** Que el saldo
3 por pagar cada accionistas cancelará en doce
4 meses que corren desde la fecha de
5 inscripción de esta escritura en el Registro
6 Mercantil de Guayaquil. **G)** Queda elevado el
7 valor de las acciones de cuarenta centavos
8 de dólar a un dólar de los Estados Unidos de
9 América cada una.- **H)** Reformar el estatuto
10 social; **I)** Que los suscriptores del aumento
11 son todos de nacionalidad ecuatoriana y, que
12 las declaraciones que hacemos tienen como
13 fundamento las resoluciones adoptadas emn
14 Junta General Extraordinaria y Universal de
15 Accionistas de la Compañía Anónima Industria
16 Ecuatoriana Metal Mecánica INEM C.A., donde
17 se nos autorizó para comparecer a la
18 celebración de esta Escritura y cuyo texto
19 íntegro se insertará como documento
20 habilitante.- Hasta aquí la Minuta, usted
21 señor Notario, agregará las demás cláusulas
22 de estilo para la plena validez de este
23 instrumento.- f) Ilegible.- Abogado Adolfo
24 Moreno.- Registro número tres mil doscientos
25 veintisiete.- Guayaquil".- Hasta aquí la
26 minuta.- Es copia, en consecuencia los
27 otorgantes se afirman en el contenido de la
28 preinserta Minuta, la misma que se eleva a

000000005

EQUATORIAN V-4444 V-4444

CASAS MARIA SUAREZ BARREIRO

SUPERIOR INGENIERO MECANICO

VICTOR CABEZAS

ELISA DOMILLA

GUAYACIL, 3.E.E. 1978

COHEN Y PENA DE SERVICIO 3.E.E. 1974

FELIX DEZABUEN

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FOLIO DE DERECHO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

COMPROBANTE DE TRANSACCION		
REP. CIO. ECONOMIC No. 0244375-9 Cod.:		
INDUSTRIA FUNDICION METAL-PA		
OLAFIS AMERICA Pae: 0000125436 10:04:05		
REP: 22/2002 C.S.F. Global, C0000001		
C000: 00002-01 REF: 3589510 Normal		
RECEIBO		9,000.00
CHILESE PARCA		
CHILESE LUCHA		
MON.		9,000.00
Aportes futuro aumento de capital		
*Este comprobante de transaccion		
*Este comprobante no puede ser usado en ningun tipo de contabilizacion o negociacion por parte de su tenedor		

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 060090143-3

MARTHA HAIDEE DE LAS MERCEDES CABEZAS BONILLA

31 DE MARZO DE 1.946

GUAYAQUIL GUAYAS

CUBAN DE NAC. 1946

REG. CIVIL 2 DE 344 2827

GUAYAQUIL GUAYAS 1.946

CUBAN Y 2827

1 Martha E. de Hernandez

PRIMA DEL CUBAN



Guayaquil, a 16 de Agosto de 1999

Señora

Martha H. Cabezas Bonilla de Hernández

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECANICA INEM C. A.**, en sesión del día trece de Agosto del presente año, tuvo el acierto de elegirla para el cargo de **PRESIDENTE**, de la Compañía por el período de **GINCO AÑOS**, por lo que tendrá usted la Representación Legal, Judicial, Extrajudicial de la Compañía y deberá cumplir con las atribuciones y deberes, como lo establece sus Estatutos Sociales.

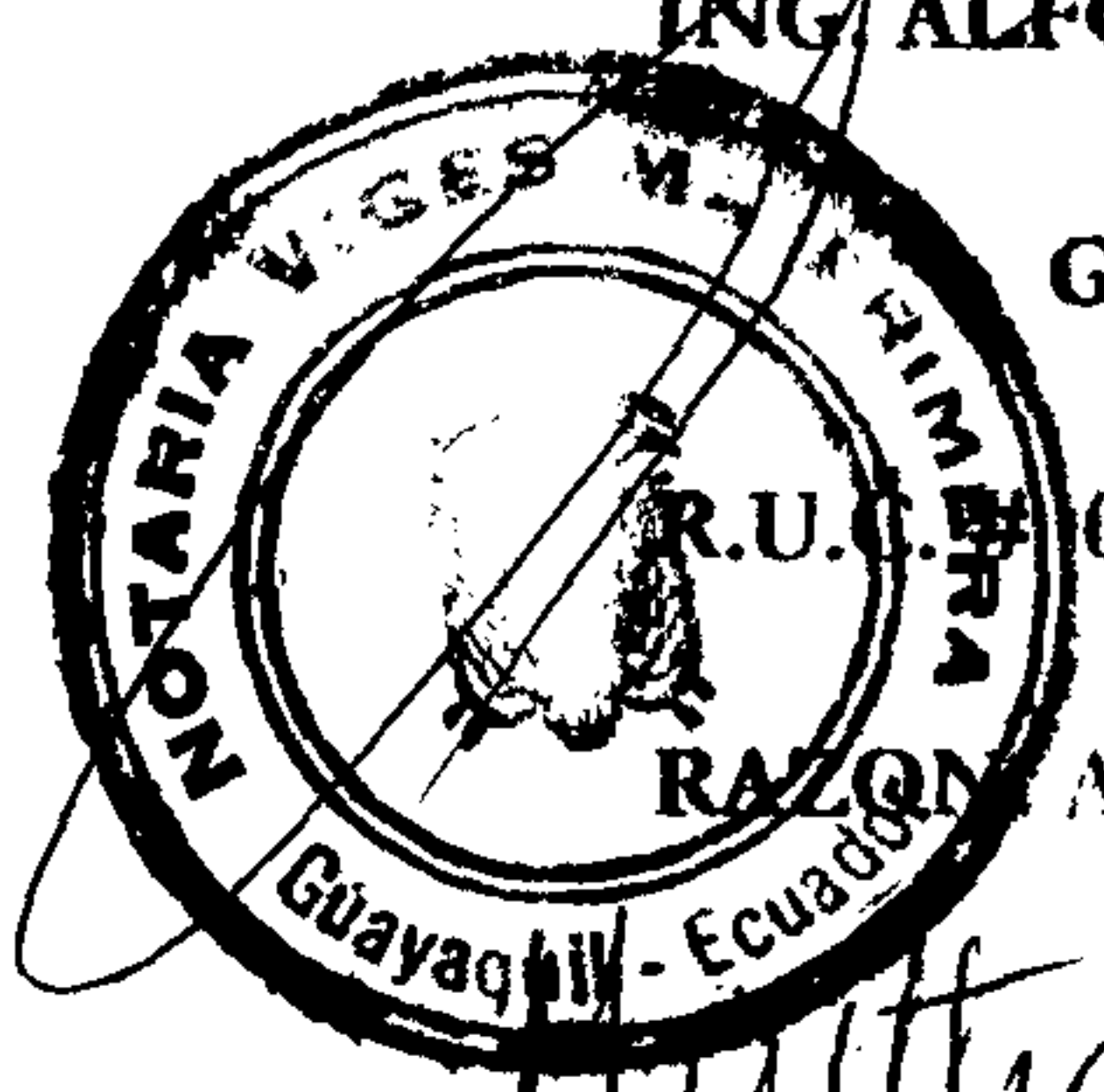
En el ejercicio de sus funciones reemplaza al Sr. **VICTOR M. CABEZAS LLERENA**, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de este Cantón, el 16 de Diciembre de 1994.

Para su conocimiento la Compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECANICA INEM C. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Dr. Carlos Quiñónez V., el día 27 de Mayo de 1974 e inscrita el 11 de Junio de 1974, cuya transformación se hizo por escritura pública otorgada por el Notario Dr. Germán Castillo S., el primero de Octubre de 1981 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el primero de Abril de 1982 y según Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada ante el Notario Ab. Francisco Ycaza G., el 8 de Marzo de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de Agosto de 1990.

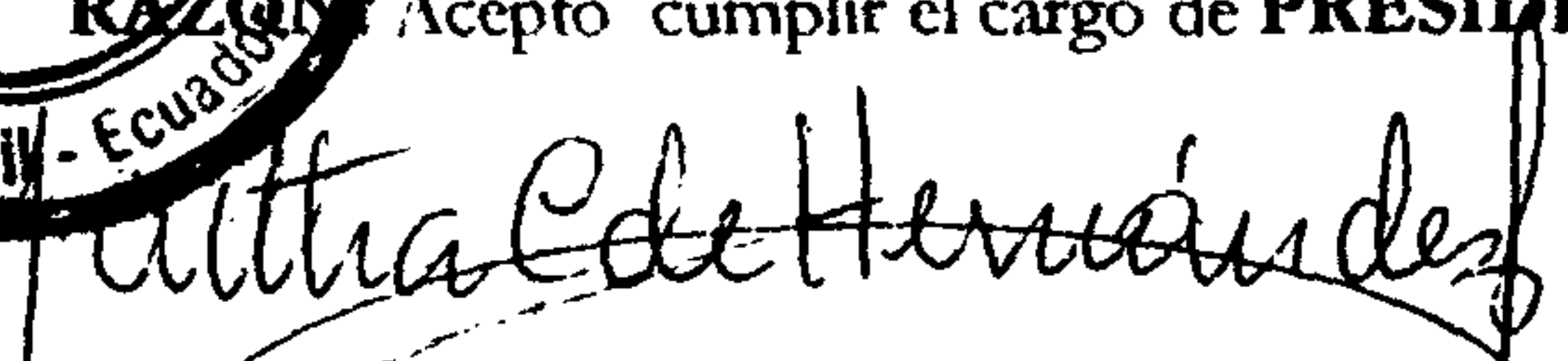
Atentamente,


ING. ALFONSO ERNESTO CABEZAS BONILLA

Gerente General


R.U.C. # 0990159998001

RAZON Acepto cumplir el cargo de **PRESIDENTE**.- Guayaquil, a 16 de Agosto de 1999.-


MARTHA H. CABEZAS BONILLA DE HERNANDEZ

C.C. # 060090143-3

En la presente fecha queda inscrito ~~este~~

Nombramiento de Presidente ✓

Folio(s) 45.345 / Registro Mercantil No.

13.648 Repertorio No. 18.871

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 19 de Agosto de 1999 /

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~

~~Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~

Se tomó nota de este Nombramiento a foja

60.091 del Registro Mercantil de 1994 /

al margen de la inscripción respectiva.-

Guayaquil, 19 de Agosto de 1999 /

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO~~

~~Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil~~



Guayaquil, a 16 de Agosto de 1.999

Señor

Ing. Alfonso Ernesto Cabezas Bonilla

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECANICA INEM C.A.**, en sesión celebrada el día trece de Agosto del presente año, tuvo el acierto de reelegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**, por lo que tendrá usted la **Representación Legal, Judicial, Extrajudicial** de la Compañía y deberá cumplir con las atribuciones y deberes, tal como lo establece sus Estatutos Sociales.

Para su conocimiento la Compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECANICA INEM C.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Dr. Carlos Quiñónez V., el día 27 de Mayo de 1974 e inscrita el 11 de Junio del mismo año, cuya transformación se hizo por escritura pública otorgada por el Notario Dr. Germán Castillo S., el primero de Octubre de 1981 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el primero de Abril de 1982 y según Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada ante el Notario Ab. Francisco Ycaza G., el 8 de Marzo de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de Agosto de 1990.

Atentamente,

Marta C de Hernandez

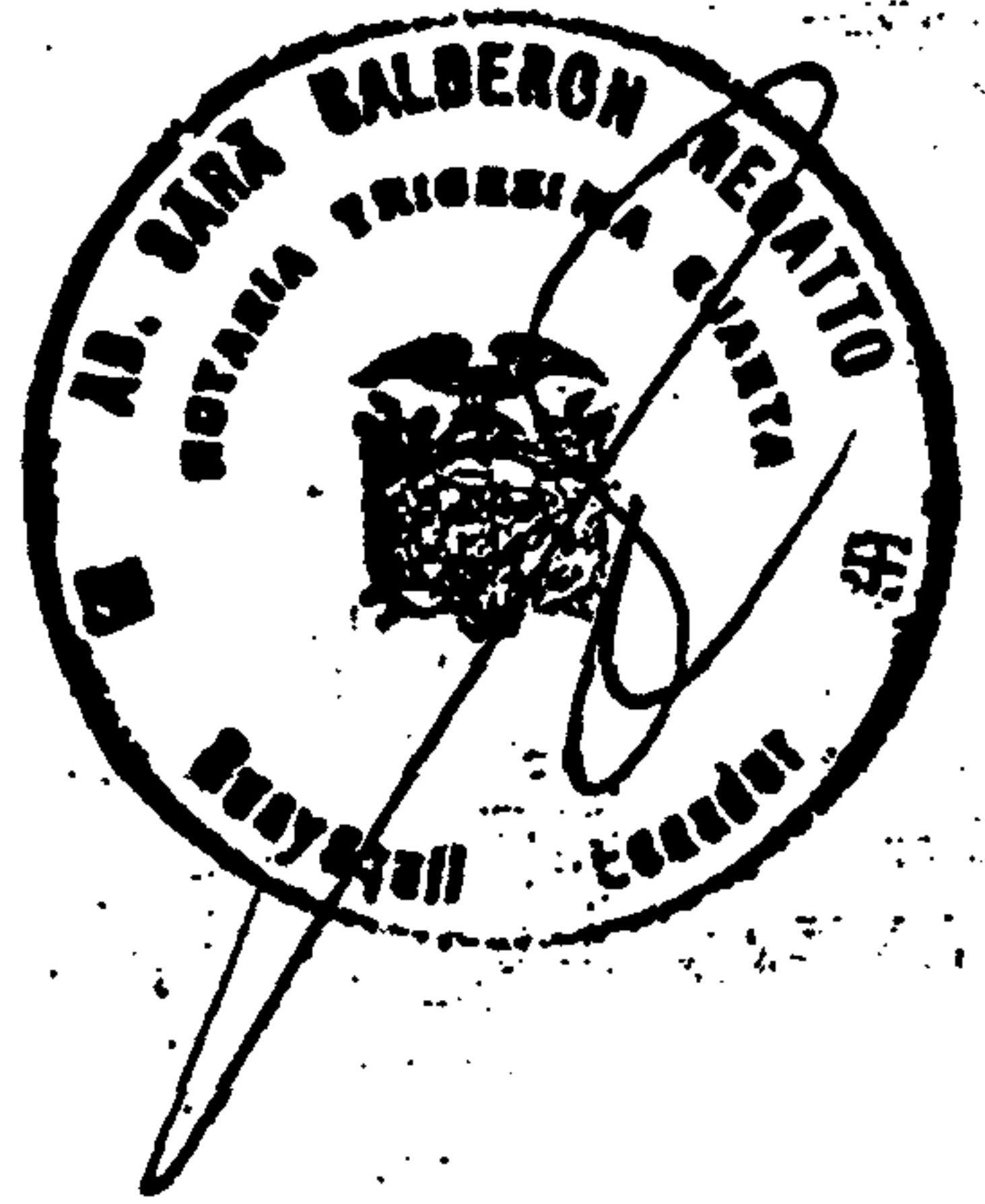
MARTHA H. CABEZAS BONILLA DE HERNANDEZ

PRESIDENTE AD-HOC

R.U.C. # 990159998001

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL.- Guayaquil, a 16 de Agosto de 1.999.-

Alfonso
ING. ALFONSO ERNESTO CABEZAS BONILLA



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 45.346 Registro Mercantil No.
13.649 Repertorio No. 18.872
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 19 de Agosto de 1999

LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Substituto
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.201.400,00



Ab. Sara Calderón Regatto
Notaria de Guayaquil
República del Ecuador
DOY FE: Que la pres.
de Sra fojas 11
es fotocopia del origen
que me fué exhibido.
Guayaquil 20 de Agosto de 1999

Ab. Sara Calderón Regatto
Notaria Trigésima Cuarta - Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR

000000008



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REGISTRO DE SOCIEDADES

NUMERO: 81820

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA :

INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECANICA INEM CA

NUMERO DE EXPEDIENTE : 21244 - 1974

RUC: 0990159998001

DIRECCION: BRONCE Y Y AV PASCUALES

10

CIUDAD: GUAYAQUIL

TELEFONO : 893290

CERTIFICO QUE LA COMPAÑIA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTICULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE.

LA COMPAÑIA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURIDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL 11/06/2024

CERTIFICACION VALIDA HASTA EL : 30/09/2002

CAPITAL SOCIAL : USD \$ 1.000,

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

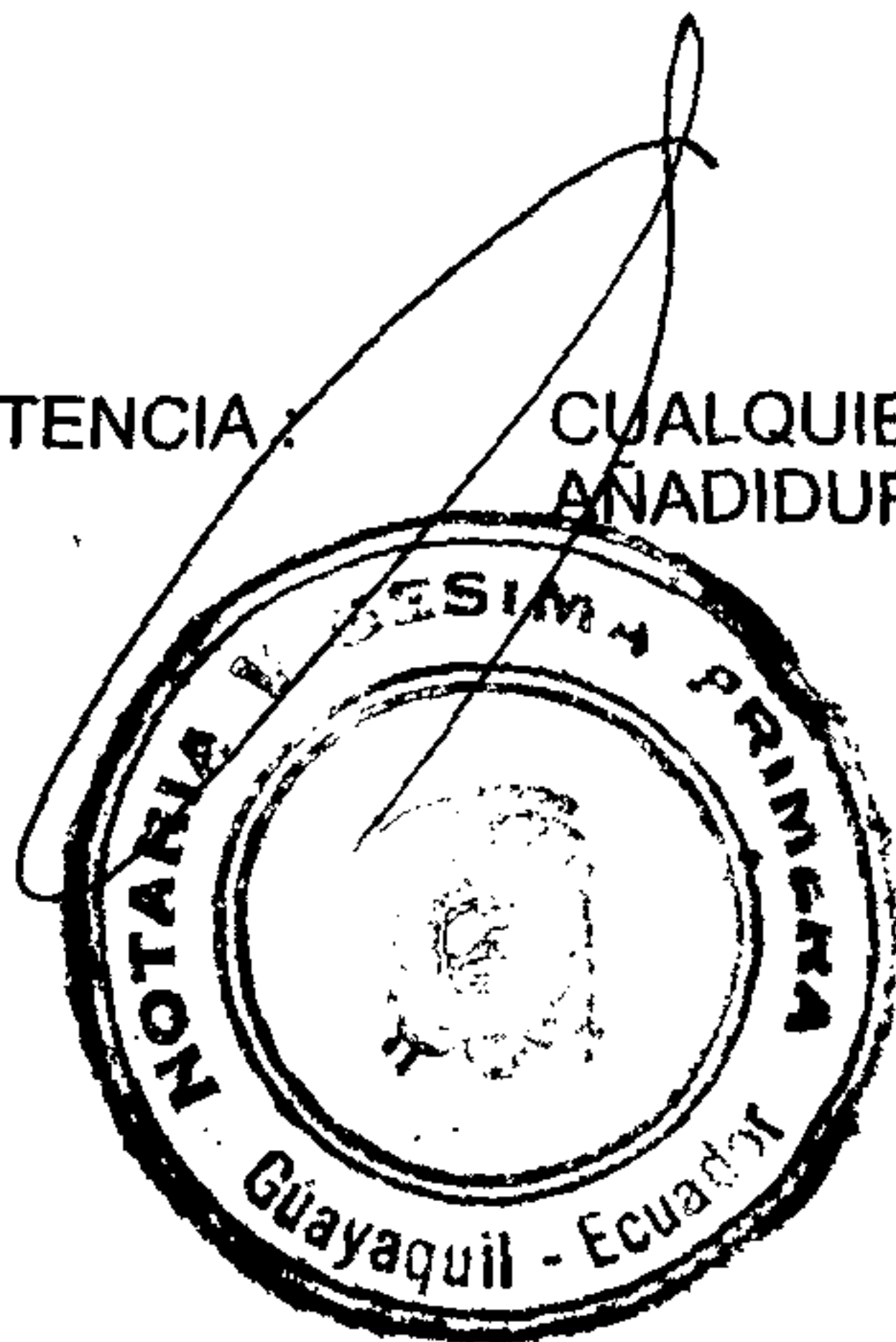
Priscilla Parker R

Dra. Priscilla Parker Rendón
Directora de Registro de Sociedades

FECHA DE EMISION : 27/05/2002 10:25:27

27 MAY 2002

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACION AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, ANADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



ceciliaba

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECANICA INEM C.A

En la ciudad de Guayaquil a los nueve días del mes de junio del año 2002 , a las once horas en el domicilio social de la compañía Kilómetro 16,5 Vía a Daule , se reúnen los accionistas : **María Antonieta Suárez Barreiro de Cabezas** , propietaria de mil acciones de cuarenta centavos de dólar cada una , **Aristides Ramón Hernández Hernández**, propietario de quinientas acciones de cuarenta centavos de dólar cada una , **Martha Haidee Cabezas de Hernández** , propietaria de quinientas acciones de cuarenta centavos de dólar cada una y , **Edith Lucía Cabezas Bonilla** , propietaria de quinientas acciones de cuarenta centavos de dólar cada una , todas las acciones son ordinarias y nominativas , que sumadas constituyen la totalidad del capital social de **UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Preside la Junta su titular **Sra Martha Haidee Cabezas de Hernández** , actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía **Ing. Alfonso Ernesto Cabezas Bonilla** , quien informa y certifica contarse con la asistencia a esta Junta de todo el Capital Social en la forma antes detallada.

Instalada la Sesión , se pone en conocimiento que el orden del día a tratarse en esta Junta es el siguiente:

1.-Resolver sobre el Capital Autorizado

2.-Resolver sobre el aumento de capital , forma de pago , suscripción de nuevas acciones y reforma del Estatuto Social en su Art. 6to.

3.-Resolver sobre la elevación del valor de las acciones a un dólar.

4.-Autorizar al Presidente y Gerente General de la Compañía , procedan a elevar a Escritura Publica el aumento de capital , realicen las declaraciones de Ley y el trámite pertinente para lograr el objetivo.

Puesto en consideración a la Junta los puntos del orden del día , lo aprueban por unanimidad. Consecuentemente acorde a lo dispuesto por el Art, 238 de la Ley de Compañías el Presidente de la Junta la declara válida y competente por encontrarse constituida con el quórum de Ley para tratar y resolver sobre el orden del día descrito anteriormente.

Primeró: Resolver sobre el Capital Autorizado . El Presidente de la Compañía manifiesta que es necesario fijar o establecer el capital autorizado , el mismo que sería hasta el doble del capital suscrito ; esta opinión comparten todos los accionistas y aprueban por unanimidad , indicando se introduzca esta reforma en el artículo pertinente al Capital Social de la Compañía , por el cual se establece el Capital Autorizado .

Segundo.- Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía , la suscripción de nuevas acciones , su forma de pago y reforma del Estatuto Social en el Art. 6to. Se concede la palabra al Gerente General de la Compañía , quien manifiesta: es conocido por todos la inversión realizada a la fecha para poner en marcha el negocio que nos hemos propuesto. A pesar del esfuerzo ejecutado , se necesita en la actualidad que la Compañía se

robustezca dentro del ámbito financiero local y nacional , de manera que es necesario que en esta sesión, de creerlo oportuno, se proceda a un aumento del capital social de veinticuatro mil dólares de los Estados Unidos de América y que, con este aumento significativo estaríamos dándole a la Compañía una gran prestancia económica dentro del ámbito industrial de la ciudad , del País e internacionalmente. La Presidencia somete a consideración de los asistentes , lo expresado por el señor Gerente General , frente a lo cual y luego de algunas explicaciones , la Junta resuelve por unanimidad aprobar el incremento de veinticuatro mil dólares , mediante la emisión de sesenta mil acciones nominativas y ordinarias de cuarenta centavos de dólar cada una , con lo cual el capital elevado llegaría a los veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América. Que cada accionista suscriba las acciones del aumento en proporción a las acciones que tiene en propiedad actualmente .Consecuentemente ,los accionistas suscriben y pagan las acciones del aumento de capital en la siguiente forma: A).- la accionista **MARIA ANTONIETA SUAREZ BARREIRO DE CABEZAS**, suscribe el 40% , es decir veinticuatro mil acciones de cuarenta centavos de dólar cada una y paga al momento 3600 dólares en numerario, el saldo de 6000 dólares pagará en efectivo dentro del plazo de doce meses , con este incremento es titular de veinticinco mil acciones de cuarenta centavos de dólar cada una , el accionista **ARÍSTIDES RAMON HERNÁNDEZ HERNANDEZ** , suscribe el 20% , es decir doce mil acciones de cuarenta centavos de dólar cada una y , paga en numerario 1800 dólares , el saldo de 3000 dólares pagará en efectivo dentro de doce meses , con este aumento es titular de doce mil quinientas acciones de cuarenta centavos de dólar cada una , la accionista **MARTHA HAIDEE CABEZAS DE HERNÁNDEZ** , suscribe el 20% , es decir doce mil acciones de cuarenta centavos de dólar cada una , paga al momento 1800 dólares en numerario y el saldo de 3000 dólares abonará en efectivo en el plazo de doce meses, con este incremento es titular de doce mil quinientas acciones de cuarenta centavos de dólar cada una y, finalmente la accionista **EDITH LUCIA CABEZAS BONILLA** , suscribe un 20% , es decir doce mil acciones de cuarenta centavos de dólar cada una , paga al momento 1800 dólares en efectivo , el saldo de 3000 dólares cancelará en el plazo de doce meses, con este nueva suscripción es titular de doce mil quinientas acciones de cuarenta centavos de dólar cada una . El plazo de doce meses para que los accionistas cancelen el saldo deudor de las acciones suscritas en este aumento , corre desde la fecha de inscripción de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Social en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil. B).- La Junta General con el consentimiento unánime del Capital Social de la Compañía resuelve ratificar la suscripción y formas de pago y la entregas de dinero por parte de los accionistas que fueron depositados en numerario en la cuenta corriente que la Compañía tiene en el Banco del Pacífico, Cta Cte No 0244375-9 con comprobante bancario número 0002-01-REF.3689310, de fecha febrero-27-2002 , comprobante de ingreso No 006954-INEM C. A ..C) .- **Reformar el Art . 6to del Estatuto Social** , por lo que en el futuro dirá: **ARTICULO SEXTO.- El Capital Social Autorizado de la Compañía es de CUARENTA MIL DOLARES , el Capital Suscrito y pagado será de VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ETADOS UNIDOS DE AMERICA DIVIDIDO EN VEINTICINCO MIL ACCIONES MOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE UN DÓLAR CADA UNA , NUMERADAS DEL CERO CERO CERO UNO AL VEINTICINCO MIL inclusive.** Tercero.- Se pasa a tratar el aumento del valor de las acciones y, manifiesta el Gerente General, que para efectos de simplificar la conversión del valor de las acciones, cree oportuno que se eleven el valor a la suma de **UN DÓLAR** , con lo que cada accionista tendría : **MARIA ANTONIETA SUAREZ BARREIRO DE CABEZAS**, tendría 10.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una , **ARÍSTIDES RAMON HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** , tendría 5000

4.000. 9.600.
4.000. 4.000.
4.000.

000000010
acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una , **MARTHA HAIDEE CABEZAS DE HERNÁNDEZ** , tendría **5000** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y finalmente la accionista **EDITH LUCIA CABEZAS BONILLA** , tendría **5000** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Cuatro .-La Junta autoriza al Presidente y al Gerente General de la Compañía , procedan elevar a escritura pública , realicen las declaraciones de Ley , y cuanto trámite sea necesario para obtener la aprobación de este acto social por parte del organismo competente. Agotado el orden del día y habiéndose aprobado las resoluciones que modifican el Estatuto Social , se concede un receso para redactar el Acta , la misma que una vez reinstalada la Junta se dio lectura , para ser aprobada por unanimidad sin modificación alguna , por lo que se da por concluida a las doce horas , firman para constancia todos los concurrentes junto con el Presidente y Secretario que Certifica.-

Martha H. Cabezas de Hernández
MARTHA H. CABEZAS DE HERNÁNDEZ

PRESIDENTE - ACCIONISTA

Ing. Alfonso E. Cabezas B.
ING. ALFONSO E. CABEZAS B.

GERENTE GENERAL-SECRET.

Arístides R. Hernández H.
ARÍSTIDES R. HERMANDEZ H.

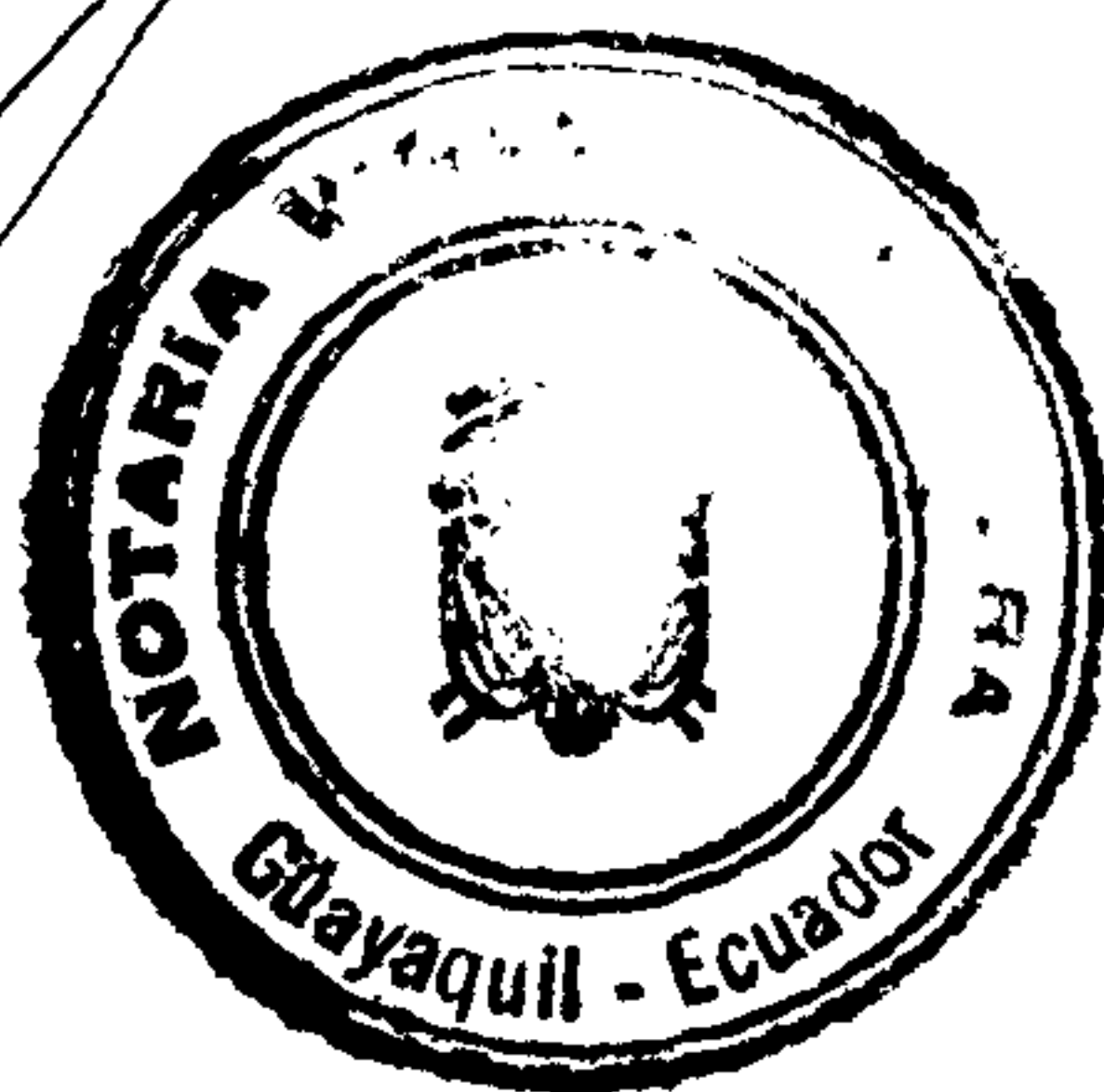
ACCIONISTA

Edith L. Cabezas Bonilla
EDITH L. CABEZAS BONILLA

ACCIONISTA

Maria Antonieta Suarez de Cabezas
MARIA ANTONIETA SUAREZ DE CABEZAS

ACCIONISTA





DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz a los otorgantes quienes la aceptan en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.

Martha Cde Hernandez

MARTHA HAIDEE CABEZAS DE HERNANDEZ

Ced. U.No. 060090143-3

Alfonso

ALFONSO ERNESTO CABEZAS BONILLA

Ced.U.No. 09-0081589-5

INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECANICA INEM

C.AR.U.C.No.0990159998001

El Notario

Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello y firmo a la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



0000000012

**DEL CANTON
GUAYAQUIL**
Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 02-G-DIC-0005495, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 12 de Agosto del 2002, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECANICA INEM C.A. otorgada ante mí, el 21 de junio del 2002.- Guayaquil, el doce de Julio del dos mil dos.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



D I L I G E N C I A , DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente al veintisiete de Mayo de mil novecientos setenta y cuatro, de la RESOLUCION No. 02-G-DIC-0005495, emitida por el señor Abogado JORGE PLAZA AROSEMENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el doce de Agosto del año dos mil dos, mediante la cual se APRUEBA: el capital de la Compañía INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECANICA INEM C.A., el aumento del capital suscrito; y, la reforma del Estatuto Social, en las términos constantes en el Instrumento Público que antecede.- Guayaquil, trece de Agosto del año dos mil dos.-



Dr. Carlos Quiñonez Velasquez



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

000000013

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0005495, dictada el 12 de Agosto del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública, junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **INDUSTRIA ECUATORIANA METAL MECANICA INEM C.A.**, de fojas 15.201 a 15.219, número 1.337 del Registro Industrial y anotada bajo el número 26.179 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron cuatro anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Agosto del dos mil dos.

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

ORDEN: 26799
LEGAL: ZOILA CEDENO
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR:

